

Como es de conocimiento de todos, actualmente se está ejecutando un cronograma de intervención en varias comunas. En ese sentido, se ha indicado que, una vez concluidos los trabajos programados, la maquinaria ingresará de manera inmediata a Ayangue, conforme al acuerdo establecido en la reunión mantenida en su momento.

Sr. Carlos Cucalón Gonzabay (Vocal): Sí, por favor, que se incluya también al presidente. Ellos estaban solicitando que, a través de su intervención, se pueda gestionar el apoyo del prefecto.

El día de la entrega de la maquinaria agrícola estuvo presente la señora aquí. Incluso se volvió a tratar el tema de la limpieza de los reservorios.

Como usted sabe, se está ejecutando un cronograma en varias comunas. En ese sentido, le indiqué que, una vez que este cronograma concluya, la maquinaria ingrese de forma inmediata.

Esto con el fin de dar cumplimiento al acuerdo establecido el día de la reunión que mantuvimos en Ayangue.

Ing. Italo Cacao Cuvi (Presidente): Continúe Srta. Secretaria.

Lcda. Kerly Ramírez Z (Secretaria): Se han agotado los puntos del orden del día.

Ing. Italo Cacao Cuvi (Presidente): Gracias, Carlos. ¿Alguien más desea intervenir o tiene algo que mencionar? No habiendo más puntos que tratar, damos por concluida la sesión. Muchas gracias a todos por su participación, compañeros. Que Dios bendiga a cada uno de ustedes y les deseo un feliz inicio de semana.

Sigamos trabajando juntos por el desarrollo de la parroquia Colonche. Siendo las 09h52 AM, damos por terminada esta sesión.

RESOLUCIONES:

En esta sesión y en presente del Señor presidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche y dando cumplimiento a la Ley que nos ampara en el Art. 67 del COOTAD. - Atribuciones de La Junta Parroquial Rural literal a) a la Junta Parroquial le corresponde. Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este código. Se tomó las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Aprobación de la siguiente acta:
Acta Sesión Ordinaria N°10, celebrada el 30 de mayo del 2026.

TERCER PUNTO: Autorización para firma de CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE COLONCHE Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE SANTA ELENA (DP24).



ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE DETALLE,
GEORREFERENCIADO - CENTRO DE SALUD TIPO A COLONCHE, PREVIA
REPOTENCIACIÓN

QUINTO PUNTO: Solicitud de licencia por vacaciones de la Vocal principal Srta. Camila Constante Malabe, correspondiente al período comprendido desde el 16 de junio hasta el 16 de julio del 2026.

SEXTO PUNTO: Principalización de su Vocal Alterno Sr. José Magallán, durante el tiempo que dure la ausencia del titular.

Ing. Italo Cacao Cuvi, Mgtr.

Presidente

Lcda. Kerly Ramírez Zambrano, Mgtr.

Secretaria

Certificación.- Certifico que el acta que antecede es fiel transcripción de lo manifestado en la sesión ordinaria N°11 de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche, celebrada a los quince días del mes de junio del dos mil veintiséis. La presente acta consta de 13 fojas. Lo **certifico.** – Colonche 15 de junio del 2026.

Lcda. Kerly Ramírez Zambrano, Mgtr.

Secretaria

